



**DR. ERIC ABAD ESPÍNDOLA**  
**DIRECTOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES**  
**XALAPA**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 23 de mayo de 2019, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
MARCO JURIDICO DE LA PUBLICIDAD Y LAS RELACIONES PUBLICAS	4.00	SEC1	IPP	LEAL VALENCIA LAURA ICELA	464.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				MARTINEZ HARLOW ALEIDA ELVIRA	832.20	FAVORABLE	
OPTATIVA ESTRATEGIAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PUBLICITARIOS	3.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
OPTATIVA ESTRATEGIAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PUBLICITARIOS	3.00	SEC3	IPP	SANCHEZ PACHECO VERONICA BERENICE	108.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.
TEORIA DE LA COMUNICACION I	3.00	SEC1	IPP	DOMINGUEZ POZOS FERNANDO DE JESUS	764.50	FAVORABLE	
				RUEDA RIVERA JOSE ROGELIO	282.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
TEORIA DE LA COMUNICACION I	3.00	SEC2	IPP	DOMINGUEZ POZOS FERNANDO DE JESUS	764.50	FAVORABLE	
				RUEDA RIVERA JOSE ROGELIO	282.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 27 de junio de 2019

DR. ARTURO BOCARDO VALLE  
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA



Universidad Veracruzana

C202001-0034

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo